

**APRUEBA BASES Y NOMBRA
COMISIÓN EVALUADORA PARA LA
"LICITACIÓN DE CURSOS DE
CAPACITACIÓN A DISTANCIA."**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7081

CASTRO, 11 OCT. 2022

VISTOS: La resolución Nº7, de 2019 y la Resolución Nº 16 de 2020, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL Nº1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL Nº2.763/79, Decreto Supremo Nº140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. Nº1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Exento N.38 del 31 de Marzo del 2022 que establece orden de subrogancia del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2022; Ley Nº19.886 de 29/08/2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Formulario de Requerimiento de Bienes y/o Servicios Nº 582-2022, enviado por el Subdepartamento de capacitación de la Dirección de Servicio, para la licitación **"LICITACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA."**

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Salud de Chiloé tiene por objeto Implementar las políticas gubernamentales del Sector Salud, ampliar la cobertura y la oportunidad de las prestaciones recibidas por los beneficiarios del Sistema Público, así como gestionar los establecimientos de la red asistencial – asegurando su trabajo en Red.
2. Que, este proceso de adquisición se realizará como Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE). -
3. Que, de acuerdo a la Ley Nº19.886 en lo definido en el Artículos Nº7 letra a) "Licitación o propuesta pública: el procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. En las licitaciones públicas cualquier persona podrá presentar ofertas, debiendo hacerse el llamado a través de los medios o sistemas de acceso público que mantenga disponible la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la forma que establezca el reglamento. Además, con el

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

objeto de aumentar la difusión del llamado, la entidad licitante podrá publicarlo por medio de uno o más avisos, en la forma que lo establezca el reglamento". -

5. Que, por su parte, revisado el catálogo electrónico Convenio Marco del portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

RESUELVO

1.- ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE, las siguientes Bases Administrativas y Técnicas, **Anexo N° 1 – A** (Persona Natural): Declaración Jurada Simple, **Anexo N° 1 – B** (Persona Jurídica): Declaración Jurada Simple, **Anexo N° 2:** Identificación del Oferente, **Anexo Técnico N°1:** Evaluación de Diseño Instruccional, **Anexo Técnico N°2:** Declaración de Equipo, **Anexo Económico:** Oferta económica y todos sus demás **Anexos**, que son parte de la presente licitación.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

"LICITACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA."

ID 507428-98-LE22

DATOS BASICOS DE LA LICITACIÓN

Del servicio requerido	"LICITACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA" ID N° 507428-98-LE22
Mandante:	Servicio de Salud Chiloé también denominado para este proceso como "Servicio" o "Servicio de Salud", RUT: 61.979.210-6, Giro Gestión de Redes Asistenciales de Salud Chiloé, Domicilio en calle O'Higgins N°504 de la ciudad de Castro, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos.-
Etapas:	Una (apertura de ofertas Técnica y económica en un solo acto), que se efectuara a través del sistema de información mercado Publico. -
Monto Referencial.	\$ 6.000.000 con IVA (seis millones de pesos con impuesto al valor agregado incluido). La modalidad de contrato a que de origen esta Propuesta será a suma alzada, sin derecho a reajustes ni intereses.-
Cómputo de Plazos	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles.

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

	En caso que un plazo expire en días sábados, domingos o festivos se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.-
Comunicación con el Servicio de Salud Chiloé	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl .-
Soporte de documentos	Soporte Digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de compras y su Reglamento.-
Visibilidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.-

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte del Servicio de Salud Chiloé. -

1. MODIFICACIONES A LAS BASES

El Servicio de Salud Chiloé podrá modificar las bases Administrativas, bases técnicas y sus anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución que será sometida a la misma tramitación que la resolución aprobatoria de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado público. -

En la resolución modificatoria se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, cuyos efectos se reformulará en el cronograma de actividades establecido en el punto 2.-

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En consideración a lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886 el presente proceso deberá permanecer publicado en el portal www.mercadopublico.cl durante, a lo menos, 10 días, contemplando el siguiente Cronograma de Actividades:

Inicio de Preguntas	Desde la Publicación del llamado a licitación en el portal mercado Publico.-
Final de Preguntas	Hasta el día 3 , contados desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. -
Publicación de respuestas	Hasta el día 5 , contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico.-
Cierre de recepción de ofertas	Hasta el día 10 , contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, En la

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

	eventualidad que la fecha de Cierre de Recepción de Ofertas coincida con un día lunes, o sea un día posterior al de un feriado legal, dicha hora se ampliará hasta las 15:01 de Santiago de Chile.
Acto de apertura electrónica	El día 10 , contados desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. - Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiere realizar oportunamente a apertura electrónica de las ofertas ingresadas, el Servicio de Salud Chiloé podrá fijar nueva fecha y hora.-
Adjudicación estimada	Hasta el día 30 contado desde la fecha de cierre del llamado de licitación. - En el caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo definido en la bases, se informará a través del sistema dicho cambio, justificando el incumplimiento del plazo antes señalado y asimismo indicando el nuevo plazo para la adjudicación según lo indica el artículo 4, inciso 2 del Reglamento de la Ley N°19.886.-

3. CONSULTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, Y ACLARACIONES DE OFICIO.

3.1. Recepción de consultas y solicitudes de aclaración.

Los oferentes podrán hacer las consultas y solicitudes de aclaración que estimen procedentes respecto de las disposiciones contempladas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, las que se formularán a través del Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl

3.2. Respuestas.

La totalidad de las consultas y solicitudes de aclaración que formulen los oferentes serán respondidas o evacuadas en el plazo indicado en punto 2 de las presentes Bases Administrativas, quedando tales respuestas a disposición de todos los interesados en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas señaladas serán parte integrante de las Bases Administrativas y Bases Técnicas y, en su caso, del contrato resultante del presente proceso licitatorio.

En la eventualidad de existir algún retraso en la fecha de publicación de respuestas, señalada en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio de Salud Chiloé deberá informar y autorizar mediante resolución exenta el motivo de esta demora, e indicar el nuevo

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

plazo de respuesta, precaviendo el tiempo necesario para la presentación de las ofertas.

3.3. Aclaraciones de Oficio por parte del Servicio de Salud Chiloé.

El Servicio de Salud Chiloé, antes del acto de apertura de las Ofertas y con la debida antelación al mismo, podrá hacer aclaraciones a las Bases Administrativas y Técnicas, poniéndolas en conocimiento de todos los interesados.

4. OFERTAS

4.1 FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Para efectos de este proceso, se considerarán como ofertas válidas únicamente las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Licitación establecido en punto número 2 de estas Bases.

No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al indicado. Sin perjuicio de ello, se procederá la presentación de ofertas en soporte papel cuando concurren las circunstancias señaladas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

4.2 OFERTA ECONOMICA

La oferta económica de ser indicada en la línea del portal www.portalmercadopublico.cl

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que ocasionen la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo oferente ha analizado las bases administrativas y técnicas, anexos, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.-

Anexos que deben adjuntarse a la oferta:

Nº	Descripción	Según Formato
1	Oferta Económica	Anexo Económico

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

4.3 OFERTA TECNICA

Anexos y antecedentes que deben adjuntarse a la oferta:

Nº	Descripción	Según Formato
1	Evaluación de Diseño Instruccional	Anexo Técnico N°1
2	Declaración de Equipo	Anexo Técnico N°2

4.5 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Para participar en este proceso, cada oferente deberá hacer entrega de un anexo, el cual estará disponible en el portal www.mercadopublico.cl según quien postule, lo haga como persona natural o jurídica.

Nº	Descripción	Según Formato
1	Declaración Jurada Simple	Anexo N°1 – A (Persona Natural) Anexo N°1 – B (Persona Jurídica)
2	Identificación del Oferente	Anexo Administrativo N° 2

Podrán participar en la presente licitación todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, y que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la Ley.-

En el caso particular de las UTP, éstas deberán adjuntar en forma previa a la suscripción del contrato, la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado. -

5. INHABILIDADES:

Con la finalidad de acreditar que los oferentes no se encuentran afectos a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4º, inciso 2º, de la ley N° 19.886, deberán acompañar conjuntamente con su oferta, la declaración jurada simple correspondiente al **Anexo N° 1-A** o **1-B**, firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva o por el oferente persona natural. -

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante dela UTP, suscrita por el

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso.-

6. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO:

Si es persona natural:

- a).- Inscripción (en estado hábil) en chileproveedores.-
- b).- Declaración Jurada simple según **Anexo N° 1 - A**, que acredite que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el Inciso 6° del Artículo 4°, de la Ley 19.886.

Todos los anexos deben ser firmados por la persona natural respectiva.-

- c).- Fotocopia de su cédula de Identidad.-

Si el oferente no es persona Natural:

- a).- Inscripción (en estado hábil) en chileproveedores.-
- b).- Certificado de vigencia del poder de Representante Legal, con una vigencia de hasta 6 meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante del oferente, a la época de presentación de la oferta.-
- c).- Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 6 meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o cualquier otro antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente.-
- d).- Declaración Jurada Simple según **Anexo N° 1 - B**, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886.- Nota: Este documento no será exigible en el caso que el oferente haya firmado en línea en Mercado Público la declaración jurada que cumple con los requisitos normativos para ofertar al Estado.

Todos los anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva.-

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar un anexo por cada integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante según, sea el caso.-

Los documentos señalados en el párrafo precedente deberán ser entregados en el plazo de 15 días hábiles, desde la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl. En caso de no ser presentados los documentos en el plazo señalado, se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga de acuerdo al orden de evaluación de las ofertas, o bien, declarar desierta la licitación según corresponda.

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

7. PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha de cierre de las ofertas.-

8. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuará el día señalado en el punto 2, cronograma de Actividades, en una etapa, consiste en que en el acto de la apertura se procede abrir tanto la oferta técnica como la económica, a través del Sistema de información Mercado Público. -

Se levantará acta de lo actuado a través del portal Mercado Publico y los proponentes podrán formular observaciones a dicha acta dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de la citada acta, a través del sistema de información de compras y contratación pública, las que serán resueltas por este mismo medio. -

En caso de producirse un problema de indisponibilidad del sistema de información, portal Mercado Publico, que provoque la imposibilidad de ingresar los archivos correspondientes de algún oferente, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de compras públicas mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho servicio, dentro del plazo de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas.

En tal caso el oferente tendrá un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información. -

9. EVALUACIÓN

Primeramente se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

El Servicio de Salud Chiloé evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes bases.-

Para efecto del proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora que haya sido nombrada deberá redactar las respectivas actas e informes técnicos y económicos, según corresponda, en las que se consignan el detalle de las evaluaciones y los acontecimientos acaecidos y los resultados de ésta. -

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

La Comisión Evaluadora, en forma previa al acto de evaluación de las ofertas obtenidas del portal www.mercadopublico.cl analizará que los oferentes hayan dado cabal cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. En caso de incumplimiento, podrá declararse la inadmisibilidad de dichas ofertas, sin proceder a su evaluación.

Durante la etapa de evaluación, el Servicio de Salud Chiloé podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las ofertas.-

Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por funcionarios del Servicio de Salud Chiloé y que será nombrada a través de una resolución dictada por la autoridad competente.

La designación de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N°19.886.-

10. CONSULTAS ACLARATORIAS A LOS OFERENTES.

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, de estimarlo necesario podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, en conjunto o por separado, para aclarar puntos o aspectos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del sistema www.mercadopublico.cl

El ejercicio de esta facultad en ningún caso podrá significar alteración o modificación de aspectos sustanciales de la oferta presentada originalmente.

11. CRITERIOS DE EVALUACION.

Sin perjuicio de la documentación calificada como imprescindible, además de las exigencias técnicas obligatorias exigidas, las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones.

Criterios de evaluación	Ponderación	Descripción
Oferta económica	35%	Ítem a. de la escala evaluación
Criterio cumplimiento de los requisitos formales	5%	Ítem b. de la escala evaluación
Cumplimiento de Bases técnicas	60%	Ítem c.1 a c.2 de la escala evaluación

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

Criterios de evaluación	Ponderación	Descripción
Oferta económica	35%	Ítem a. de la escala evaluación
Criterio cumplimiento de los requisitos formales	5%	Ítem b. de la escala evaluación
Cumplimiento de Bases técnicas	60%	Ítem c.1 a c.2 de la escala evaluación

A) Propuesta Económica 35%		100 Pts
<p>Para otorgar puntaje a las ofertas económicas realizadas por los oferentes, se utilizará el método la fórmula:</p> <p>Puntaje de la oferta= $\frac{\text{precio mínimo ofertado}}{\text{Precio de la oferta}} \times 100$</p>		
B) cumplimiento de los requisitos formales 5%		100 Pts
Presentación de todos los documentos requeridos en las Bases técnicas y Bases Administrativas		100 Pts
Cumplimiento parcial de los documentos requeridos en las Bases técnicas y Bases Administrativas		50 Pts.
No presenta documentos requeridos en las Bases técnicas y Bases Administrativas		0 Pts
c) Propuesta Técnica 60%		100 pts
c.1. Calidad y Coherencia del Plan de Trabajo y el Modelo Pedagógico-andragógico que se presenta para alcanzar los Objetivos de las Capacitaciones, detallando actividades.		50 Pts.
<p>Factores a evaluar, que deben presentarse debidamente fundamentados en todas sus etapas:</p> <p>C.1.1 Plan de Trabajo que debe considerar los siguientes componentes:</p> <p>1) Objetivo General, acorde a los cursos 2) Objetivos Específicos, acorde a los cursos 3) Carta Gantt que incluya (si no se incluye los puntos obligatorios no sé Evaluara):</p> <p>i. etapas del proyecto, (Obligatorio) ii. Metas, (Obligatorio) iii. Tiempos involucrados en la ejecución de los cursos (Obligatorio) iv. Medios de verificación que permitan evaluar el estado de avance de la ejecución de cada etapa.(opcional)</p> <p>Evaluación 10 puntos: El Plan de Trabajo presenta uno de los componentes solicitados 15 puntos: El Plan de Trabajo presenta 2 de los componentes solicitados. 25 puntos: El Plan de Trabajo presenta los 3 o más componentes solicitados.</p>		25 pts
<p>C.1.2 Modelo Pedagógico- andragógico que debe considerar el siguiente componente:</p> <p>1) evaluación del Diseño Instruccional, los antecedentes Generales del Curso, son obligatorios. (se evaluará según Anexo técnico n°1).</p> <p>Evaluación: 1 puntos: la Estructura del Diseño Instruccional presenta uno de los componentes solicitados 05 puntos: la Estructura del Diseño instruccional presenta 2 a 3 de los componentes solicitados. 10 puntos: la Estructura del Diseño Instruccional presenta 4 a 5 de los componentes solicitados. 15 puntos: la Estructura del Diseño instruccional presenta 6 a 7 de los componentes solicitados.</p>		25 pts

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

	25 puntos: la Estructura del Diseño instruccional presenta los 8 componentes solicitados.	
	c.2. Acreditar Experiencia de la Empresa en actividades y programas formativos de similar naturaleza, tanto en empresas o instituciones públicas o privadas chilenas, así como la Experiencia del Equipo . La definición de "acreditación" hace necesaria la declaración formal de un tercero, por medio de un documento fehaciente, no basta con la sola declaración de la empresa oferente.	50 pts
	<p>C.2.1 Evaluación Experiencia de la Empresa: 10 puntos: acredita la ejecución o desarrollo de 1 a 5 programas o actividades formativas de igual naturaleza o similares, en Chile. 15 puntos: acredita la ejecución o desarrollo de 6 a 10 programas o actividades formativas de igual naturaleza o similares, en Chile. 20 puntos: acredita ejecución o desarrollo de 11 a 14 programas o actividades formativas de igual naturaleza o similares, en Chile. 25 puntos: acredita ejecución o desarrollo de 15 o más programas o actividades formativas de igual naturaleza o similares, en Chile.</p>	25 Pts
	<p>C.2.2. Experiencia del equipo técnico. El equipo deberá estar compuesto por profesionales y/o técnicos, que trabajan en Chile y que cumplan los siguientes roles:</p> <ol style="list-style-type: none"> Jefe de Proyecto, Expertos en Diseño Instruccional (al menos un profesional con dedicación preferente al Proyecto), Expertos en Diseño Gráfico, Personal necesario para realización de los cursos, se debe especificar su Función. <p>Los integrantes del equipo deben cumplir los requisitos en experiencia igual o similar al presente proyecto y formación profesional acorde al rol a desempeñar.</p> <p>Evaluación de los puntos C.2.2.:</p> <p>Para la consideración de los años experiencia cada miembro del equipo, deberán cumplir con los requisitos definidos en cuanto a: Formación y Experiencia acreditada en el rol que desempeñará en el proyecto. Esto debe completarse anexo Técnico N° 2 "Declaración de equipo".</p> <p>Evaluación</p> <p>10 puntos: Si más del 50% del equipo de trabajo, acredite experiencia igual o mayor a tres años e inferior a 5 años. 15 puntos: Si más del 50% del equipo de trabajo, acredite experiencia igual o mayor a 5 años e inferior a 9 años. 20 puntos: Si más del 50% del equipo de trabajo, acredite experiencia igual o superior a 9 años e inferior a 13 años. 25 puntos: Si más del 50% del equipo de trabajo, acredite experiencia igual o superior a 13 años.</p>	25 pts

12. INFORME COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora emitirá un informe, dirigido al Director del Servicio, el que contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de actividades.

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

En caso de productos empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicaran, en forma sucesiva, las siguientes reglas de desempate:

1. Cumplimiento de las bases técnicas.
2. Oferta Económica.
3. Criterio cumplimiento de los requisitos formales.
4. Primera oferta ingresada en el Portal.

El informe de la comisión evaluadora culminara con una recomendación para el Director del Servicio de Salud Chiloé.

13. ADJUDICACIÓN

Dentro de los 30 días corridos contados desde el vencimiento del plazo de recepción de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl el Servicio de Salud de Chiloé adjudicará la Licitación a la propuesta que finalmente se estime más ventajosa a sus necesidades e intereses, considerando, en una estimación de conjunto, los criterios de evaluación, ponderaciones y puntajes establecidos en las presentes Bases. El oferente cuya oferta haya sido seleccionada de este modo será, entonces, denominado adjudicatario.

La adjudicación se efectuará a través de una Resolución fundada del Servicio de Salud de Chiloé que será notificada a los proponentes a través del portal www.mercadopublico.cl de conformidad con lo dispuesto para el efecto en la ley N° 19.886 y su reglamento.

En el evento que la adjudicación no se realizare en el plazo descrito en el párrafo precedente, el Servicio de Salud de Chiloé, deberá publicar una resolución fundada que justifique y autorice nuevo plazo para la adjudicación.

14. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

El Servicio de Salud Chiloé declara inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, ya sea en uno o más actos específicos, o en el mismo acto de adjudicación.-

Además, el Servicio de Salud de Chiloé podrá declarar desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas, cuando se excedan los marcos presupuestarios disponibles o cuando, en general, éstas no resulten convenientes a los intereses institucionales, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

15. READJUDICAR

El Servicio de Salud Chiloé podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación o alguna(s) línea(s) de producto(s) al Oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo de 90 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Se podrá readjudicar la licitación, en los siguientes casos:

- Si el contrato no se firma en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario.
- Si el adjudicatario no presenta los antecedentes legales al momento de firmar el contrato.
- Si el adjudicatario se desiste de su oferta.

Asimismo procederá la readjudicación si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 4º inciso 6º de la ley Nº 19.886 al momento de la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra.

En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad del artículo 4º, inciso 6º, la UTP deberá informar por escrito, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que éstos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.-

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, ésta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.-

16. CONTRATO

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

16.1 Condiciones básicas del contrato.

Domicilio de las Partes	Comuna de Castro
Vigencia ejecución del contrato	Desde la aceptación de la orden de compra y hasta que se extingan las obligaciones contractuales entre ambas partes.

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

	<p>Conforme a lo anterior, el oferente deberá gestionar todas las coordinaciones necesarias para que los servicios se desarrollen correctamente. De esta forma, el adjudicado deberá resguardar los plazos estipulados a cabalidad.</p> <p>La total ejecución de los servicios y su término serán certificados por el Referente Técnico del Servicio de Salud Chiloé o quien subrogue</p>
Prorroga de contrato.	<p>El Servicio de Salud Chiloé podrá prorrogar el contrato suscrito con el proveedor adjudicado solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de licitación, la cual no podrá superar los 12 meses y siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM., y en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 26 de las presentes bases administrativas.</p>
Instrucciones Proceso de Facturación.	<p>En atención a las instrucciones impartidas en el Oficio Circular N°9 de la Dirección de Presupuesto (DIPRES), que modifica los procedimientos de pago en organismos públicos a prestadores del estado mediante el pago centralizado de facturas electrónica por Tesorería General de la República (TGR).</p> <p>Se solicita que los documentos electrónicos enviados a dipresrepcion@custodium.com en formato XML, cumplan con los requisitos indicados por Servicios de Impuestos Internos (SII) Y FONASA, asegurando así un proceso de pago eficiente y oportuno.</p> <p>Pasos para asegurar la aceptación de los Documentos Tributarios Electrónicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aceptación y Recepción Conforme de Orden de Compra en Mercado Público.2. Emisión de Factura señalando en el Campo 801 (Referencias) Orden de Compra.3. Medio de Pago: Crédito.4. Asegurar el envío de Documentos electrónicos a la Casilla de Intercambio dipresrepcion@custodium.com. <p>Lo anterior permitirá garantizar el cumplimiento de la ley N°21.131 y un manejo eficiente de los recursos financieros del estado.</p> <p>Consideraciones:</p> <p>Revisar sus Sistemas de Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos, y aquellos documentos que se encuentren reclamados por los establecimientos, el proceso a seguir es: Realizar Nota de Crédito y Facturar nuevamente siguiendo los pasos para asegurar la aceptación de los Documentos Tributarios Electrónicos.</p>
Del pago	<p>a) El Servicio de Salud Chiloé cancelará a 30 días de emitida la factura, en una sola cuota una vez recepcionada las copias de seguridad, la cual deberá hacerse llegar al Subdpto de Capacitación del Servicio de Salud Chiloé, al cabo de diez días de finalizada la actividad.</p>

	<p>b) La Factura o boleta de honorarios deberá ser emitida a nombre de:</p> <p>Razón Social: Servicio de salud Chiloé</p> <p>Rut: 61.979.210-6</p> <p>Giro: Redes asistenciales</p> <p>Dirección: Libertador Bernardo O'Higgins 504 - Castro</p> <p>c) El pago de los servicios, objeto del presente contrato, será en pesos chilenos.</p> <p>d) El Establecimiento sólo cursará la factura para el pago una vez que cuente con Recepción Conforme firmada por el referente.</p> <p>e) Las correspondientes facturas serán pagadas en un plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de recepción conforme de las mismas lo cual le corresponderá a la contraparte técnica según lo establecido en las presentes bases administrativas, y en conformidad con artículo primero Transitorio de la Ley N°21.131 del 16.01.2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.</p> <p>f) En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien deberá emitir la boleta o factura respectiva para cursar los pagos que generen la ejecución contractual.</p> <p>g) El Mandante podrá reclamar en contra del contenido de la factura de conformidad con el Artículo 4 de la Ley N°20.956 que modifica la Ley 19.983, que regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a la copia de la Factura.</p>
Documentación de la contratación	Se considera como parte integrante del contrato Bases administrativas, Bases técnica, anexos de la Licitación, Modificaciones y aclaraciones a las Bases, las preguntas y respuestas del periodo de consultas; la oferta técnica y Económica, Resolución Adjudicación.
Solución y controversias y legislación aplicable	El domicilio para solución de controversias es en la comuna de Castro. El contrato se regirá por las leyes chilenas y en el caso de existir desacuerdos que no puedan ser solucionados entre las partes, serán sometidos al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia.

16.2 DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

La contraparte técnica corresponderá a D. Jacob Olate Gómez profesional del Subdepto de Capacitación y Formación perteneciente al Servicio de Salud Chiloé o quien se designe para tal efecto, quien realizará las siguientes actividades:

- Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en las bases.

Servicio de Salud Chiloé

Subdepartamento Abastecimiento

- Comunicarse por cualquier vía con el contratado, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del bien o servicio prestado, pudiendo establecer pautas a fin de mejorar el servicio.
- Fiscalizar que la ejecución del bien o servicio se cifia estrictamente a lo indicado en las bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.
- Velar por el correcto desarrollo del servicio, informando mediante oficio al depto. Abastecimiento en caso de que deban aplicarse multas.
- Las demás que le encomienden las presentes bases.

17. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

- a) Cumplir el contrato con estricta sujeción a lo establecido en las presentes bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.
- b) Abstenerse de realizar o pretender implementar cualquier cambio en la forma de prestar los servicios que no esté considerado en las bases y no haya sido autorizado por la contraparte técnica.
- c) Dar fiel cumplimiento a todas las normas legales y reglamentarias aplicables a la contratación, especialmente en materia de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, laborales, remuneracionales, de previsión y seguridad social u otros que le sean aplicables.
- d) Emplear el máximo de cuidado respecto de los bienes, materiales, equipos e instalaciones que sean de su propiedad. En consecuencia, no tendrá derecho a indemnización o reembolsos de ninguna especie por pérdida, destrucción, deterioro o desgaste que estos experimente, incluyendo la fuerza mayor y el caso fortuito.
- e) Dar fiel y oportuno cumplimiento a las ordenes e instrucciones que le da la contraparte técnica, en especial deberá entregar cualquier documentación que le sea solicitada con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- f) El adjudicatario, no podrá establecer diferencias arbitrarias en el trato que dé a las Entidades que requieran sus servicios, a través de las emisiones de órdenes de compra que se ajusten al presente contrato.
- g) Lo que establezcan las bases técnicas.

18: MULTAS Y/O SANCIONES

18.1 Aplicación de Multas

En el caso de no cumplir con la ejecución del programa en los plazos establecidos según la propuesta presentada en cuanto a plazo de ejecución, el Servicio de Salud Chiloé se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al 01% del monto total del contrato, por cada día de atraso con un tope máximo del 10%.

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

18.2 Procedimiento de cobro

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el cobro de las garantías, o bien a fin de proceder al pago, la Contraparte Técnica emitirá un Informe de Multas el que debe consignar si corresponde aplicarlas, motivo y monto y deberá hacerlo llegar al Sub Departamento de Abastecimiento para la respectiva gestión. Luego, el Encargado de la Unidad de Control de Contratos y Garantías deberá notificar de ello al Proveedor, por carta certificada.

El Proveedor, podrá apelar de la sanción dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación, la cual se entenderá efectuada el tercer día hábil siguiente a la recepción en Correos de Chile.

La apelación deberá realizarse por escrito, enviándola en el plazo ya indicado a través de un correo electrónico dirigido a la Unidad de Control Contratos y Garantías: sergio.santana@redsalud.gov.cl, con copia al correo electrónico: rodrigo.rodriquez@redsalud.gov.cl.

De la apelación, resolverá el Director del Servicio de Salud Chiloé, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de los descargos, en los correos electrónicos individualizados anteriormente, previo informe de la Unidad Control Contratos y Garantías contados desde la recepción de los descargos por parte del adjudicatario.

En el caso de rechazarse la apelación, se le notificará al Proveedor de la manera indicada en el primer párrafo de este apartado.

De no presentar el Proveedor una Apelación dentro del plazo fatal ya señalado, el Mandante aplicará la Multa sin derecho a reclamos posteriores.

18.3 Del Pago de las multas.

Las multas impuestas al Proveedor deberán pagarse de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- a) El Proveedor, deberá pagar la multa en la cuenta Corriente número: 83309000075, Banco: Estado, Rut: 61.979.210-6, Razón Social: Servicio de Salud Chiloé, Correo electrónico: ubert.kempowsky@redsalud.gov.cl, con copia al siguiente correo: marcelo.momberg@redsalud.gov.cl. En este caso, la multa deberá ser pagada dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del término de plazo para presentar apelación sin que se haya hecho uso del recurso, o bien, desde que, habiendo apelado, se haya notificado; de acuerdo al procedimiento señalado en los puntos que anteceden; al adjudicatario del pronunciamiento del servicio confirmando la multa.

Servicio de Salud Chiloé

Subdepartamento Abastecimiento

- b) En el caso de existir Garantías, el Servicio de Salud podrá descontar las multas contra cualquiera de aquellas que estuvieren vigentes, hasta por el monto de la multa.

Si la Garantía, se hubiere tomado por un monto mayor al de las multas, ésta se hará efectiva, debiendo el Servicio de Salud consignar la diferencia a cuenta del Proveedor, una vez recepcionada la nueva Garantía, de acuerdo a lo que se indica más adelante; en el caso que se requiera.

En el evento que se hiciera efectivo el pago de las multas, a través de la Garantía vigente, el Proveedor deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Servicio de Salud Chiloé podrá compensar lo adeudado, con cualquiera otra obligación actual o futura en favor del Proveedor multado.

El cobro de una o más de las multas precedentes, es sin perjuicio del derecho del Servicio de Salud Chiloé para poner término al Contrato por causa imputable al Proveedor y exigir, en tal caso, la indemnización de los perjuicios correspondientes.

18.4 Sanciones

El incumplimiento de las presentes bases el Mandante podrá solicitar la suspensión o eliminación del Proveedor a la Dirección de Compras Públicas de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, concurriendo las circunstancias señaladas en sus artículos 95 y 96.

El Servicio de Salud Chiloé registrará los reclamos y multas del proveedor en el portal, lo que quedará en su ficha de chileproveedores.

19. CESION DEL CONTRATO Y LA SUBCONTRATACION.

El oferente seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado.

Para dicho efecto, el oferente/proveedor/contratista deberá explicitarlo claramente en su Oferta, o bien, requerirlo formalmente y por escrito al Servicio de Salud Chiloé indicando, en ambos casos, clara e inequívocamente, cual componente del servicio requerido se pretende subcontratar, la individualización de la empresa que

Servicio de Salud Chiloé

Subdepartamento Abastecimiento

subcontratará, indicado nombre o razón social y Rol Único Tributario, y los fundamentos para proceder de dicha forma.

20. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD

El Servicio de Salud de Chiloé, pondrá término al contrato por un acto administrativo fundado, en el evento que acaeciera alguna de las siguientes circunstancias:

- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Si se disolviere la sociedad contratista por cualquier causa.
- Si el proveedor cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Si el proveedor registra saldo insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- Por el incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor, siempre y cuando ello no se deba a un caso fortuito o fuerza mayor.
- Por constatar que los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
- Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- Por ocultar la UTP información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.
- Inhabilidad sobreviniente de alguno de los integrantes de la UTP, en la medida que no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los términos adjudicados.
- Disolución de la UTP.

Si el caso fortuito o fuerza mayor hace inviable la entrega del producto/servicio, se pondrá término al contrato y el Servicio de Salud de Chiloé pagará lo efectivamente realizado.

Se entenderán como causales de incumplimiento grave las siguientes:

- Si el proveedor se atrasa en la entrega programada de productos/servicios.
- Si el proveedor entrega parcialmente los productos/servicios.

Servicio de Salud Chiloé

Subdepartamento Abastecimiento

Si el Servicio de Salud de Chiloé considerare que existe mérito suficiente para terminar anticipadamente el contrato, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, indicando la circunstancia o causal y los fundamentos de la misma. El adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la comunicación en el domicilio señalado en el contrato, para formular descargos. Con el mérito de ellos, o transcurrido el plazo referido sin que éstos se hubiesen formulado, el Servicio de Salud de Chiloé resolverá sobre el particular, de manera fundada y previa ponderación de los antecedentes. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, el Servicio de Salud de Chiloé podrá ponerle término anticipado unilateralmente y sin forma de juicio, y hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, pudiendo, además, solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, en virtud de las reglas generales del derecho común. El contrato se entenderá terminado una vez transcurrido el plazo de treinta días hábiles contados de la notificación al proveedor, sin ulterior responsabilidad para el Servicio de Salud de Chiloé.

Además, las partes podrán dar término al contrato de común acuerdo, en cuyo caso, el Servicio de Salud de Chiloé evaluará si procede cursar pagos que estuvieren pendientes, por productos o servicios parciales previamente aprobados.

21. MODIFICACIÓN

Las modificaciones del contrato podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, y que incidan en su normal desarrollo.

Sin perjuicio de las demás causales establecidas en el artículo 77 del reglamento de la ley 19.886, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6 del referido artículo, se podrá modificar el contrato. En tal caso no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto pactado originalmente.

En todo caso, las modificaciones del contrato siempre deberán constar en un instrumento suscrito por ambas partes, el que deberá ser aprobado mediante resolución que será sometida a la misma tramitación administrativa que la resolución mediante la cual se haya aprobado el contrato y se publicará en el portal.

La resolución que apruebe su modificación, deberá ser fundada y publicarse en el portal.-

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

22. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA Y EL CONTRATO RESULTANTE.

- Bases Administrativas
- Bases Técnicas
- Anexos
- Las consultas y solicitudes de aclaraciones y sus respuestas
- Oferta Técnica y Económica
- Adjudicación
- Documentos Legales señalados en estas Bases
- Contrato y su aprobación administrativa.
- Normativa legal y reglamentaria sobre Compras Públicas.

BASES TECNICAS

LICITACIÓN CAPACITACIÓN

1. Generalidades

De los Antecedentes.

La Licitaciones incluye la elaboración de cinco (05) cursos.
La Licitación incluye el diseño, desarrollo, producción, de cursos de capacitación a distancia, dirigidos a funcionarios, profesionales y directivos de la red asistencial que se desempeñan en el Servicio de Salud Chiloé y que tiene por objeto el mejoramiento sostenido del desempeño de estos y de la calidad de los resultados que este desempeño promueve al servicio de los Usuarios.

Presupuesto.

Para la ejecución de este programa de capacitaciones, el Servicio de Salud Chiloé, cuenta con un presupuesto Disponible de **\$6.000.000** (Seis millones pesos) impuestos incluidos.

De los Objetivos.

OBJETIVOS GENERALES:

Incrementar la flexibilidad, la equidad, la oportunidad y la eficiencia de las actividades de capacitación del Servicios de Salud Chiloé, mediante el despliegue de una oferta de capacitación pertinente, atractiva y útil en plataforma virtual que proyectan nuevas oportunidades de aprendizaje para los funcionarios de la red.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Servicio de Salud Chiloé

Subdepartamento Abastecimiento

1. Disponer a través de plataforma virtual el acceso masivo de funcionarios que puedan aprovechar las nuevas oportunidades de aprendizaje y cambió que se abren para ellos.
2. Desarrollar actividades de capacitación a distancia, contribuyendo a su construcción y diseño, y aportando datos de reacción, aprendizaje, modificación del desempeño y resultados e impacto.

2. Inicio y plazo para la prestación de los bienes y/o servicios.

Del Inicio y plazo para la prestación de los bienes y/o servicios.

El plazo total para la ejecución del Programa será no superior a 60 días de corrido, contados desde remitida la orden de compra.

Para tales efectos, se entenderá notificado luego de transcurridas 24 horas desde que el servicio publique en el Sistema de Información el documento o Resolución objeto de notificación.

3. Descripción de los bienes y/o servicios requeridos

A) SERVICIOS ESPERADOS:

1. Análisis, diseño y desarrollo de 05 cursos.
2. Producción de material audiovisual (vídeo), si se considera necesario en el proceso de diseño y elaboración de los cursos involucrados.
3. Asesor Instruccional (1) para cada uno de los cursos quien será responsable del diseño y estructura.
4. Diseñador multimedia (1) específico para cada una de las imparticiones de los cursos quien será responsable de generar y realizar todos los contenidos multimedia de una forma fácil, reconocible y amigable de cada curso.
5. Diseño de documento (afiche y programa) digital de difusión de cada curso.
6. Coordinación con Jefa de Capacitación del Servicios de Salud Chiloé.
7. Informes quincenales con reporte del avance en el proceso de elaboración de cada curso.

B) PERFIL DEL EJECUTOR

El ejecutor debe acreditar experiencia en el diseño, desarrollo, en el área clínico asistencial.

Demostrar capacidad administrativa que permita la vinculación y comunicación con el Servicio de Salud Chiloé, para el desarrollo de los procesos de diseño o rediseño, desarrollo, ejecución, facturación y otros requeridos.

- a. **Rol Diseñador instruccional:** Integrado por profesores de Educación Media, con acreditación explícita como expertos en diseño instruccional de cursos e-learning y en educación de adultos, que garanticen la adecuada didactización de los contenidos. Esta condición es de importancia relevante en el proceso de evaluación de los oferentes. La nómina de al menos un (1) Diseñador instruccional dedicado a la materialización de las actividades contenidas en la presente licitación, no podrán ser cambiados sin la autorización del Servicio Salud Chiloé, cuando la causa no sea la renuncia del profesional. En cualquier caso, la empresa proveerá un profesional de reemplazo, para personas despedidas o renunciadas, que tenga similares o superiores capacidades.
- b. **Rol de Diseñador multimedia:** Integrado por Diseñadores Gráficos expertos en diseño de presentaciones, diseños de cursos y edición de videos con experiencia en proyectos de educación.

Servicio de Salud Chiloé

Subdepartamento Abastecimiento

El oferente deberá contar con los equipos profesionales de experiencia comprobada en el desarrollo, diseño y elaboración de capacitaciones, cuando corresponda que participen en las diferentes etapas y actividades.

Si excepcionalmente se requiriera efectuar algún cambio en el equipo de profesionales, especialmente aquel designado como jefe de proyecto o cualquiera del o de los diseñadores instruccionales, éste cambio, deberá ser previamente informado por escrito a al Subdpto de Capacitaciones y Formación del Servicio de Salud, indicando los motivos del cambio y la individualización del profesional de reemplazo, respecto del cual se deberá acreditar, a través del respectivo currículum profesional, que cuenta con iguales o mejores competencias técnicas que el profesional saliente, para asumir sus funciones.

C) REQUISITOS

Las actividades de capacitación a distancia incluidas en esta adquisición serán accesibles para los funcionarios en un Portal WEB único (LMS MOODLE) cuya dirección es <https://aulavirtual.saludchiloe.cl/>, A través de este portal los funcionarios encontrarán todos los recursos necesarios para informarse sobre los diferentes programas y cursos del Servicio de Salud Chiloé.

- Todos los documentos que son generados por el proveedor en torno a los cursos y al programa, tales como Guía del Estudiante, Reglamento del Estudiante, Programa del Curso, Informes de resultados, Páginas del Curso, Contenidos (PPT, XLS, DOC, PDF, VIDEOS, etc.) deberán incluir en la parte superior izquierda el logo del Servicio de Salud Chiloé.
- Cada curso deberá ser creado en Formato **SCORM Versión 1.2** u otro que permita la total compatibilidad con APP móvil de Moodle además de la libre Interacción de los participantes de los cursos y velar por la accesibilidad, el dinamismo que incentiven a los participantes a continuar capacitándose.
- Una vez Finalizado el diseño, el oferente deberá enviar los respaldos de cada archivo también de Copia de seguridad en formato .MBZ, además cada archivo SCORM deberá permitir modificaciones.
- Quincenalmente informe con avance en el proceso de elaboración de los cursos incluidos en esta licitación.

4. Condiciones y restricciones.

De la Propiedad, Usos y restricciones de los Bienes y/o Servicios contratados.

Los bienes y/o servicios que se produzcan en cumplimiento del contrato serán de propiedad exclusiva del Servicio de Salud Chiloé. En razón de lo anterior, es el Servicio quien determina las formas de uso futuro de los mismos.

El Ejecutor no podrá difundir o reproducir, en cualquier forma o medio, total o parcialmente, el producto resultante del cumplimiento del contrato que se adjudique por la presente Licitación Pública.

5. Evaluación y pago:

Criterios de evaluación	Ponderación	Descripción
Oferta económica	35%	Ítem a. de la escala evaluación
Criterio cumplimiento de los requisitos formales	5%	Ítem b. de la escala evaluación
Cumplimiento de Bases técnicas	60%	Ítem c.1 a c.2 de la escala evaluación

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

B) Propuesta Económica 35%		100 Pts
<p>Para otorgar puntaje a las ofertas económicas realizadas por los oferentes, se utilizará el método la fórmula:</p> $\text{Puntaje de la oferta} = \frac{(\text{precio mínimo ofertado})}{\text{Precio de la oferta}} \times 100$		
B) cumplimiento de los requisitos formales 5%		100 Pts
Presentación de todos los documentos requeridos en las Bases técnicas y Bases Administrativas		100 Pts
Cumplimiento parcial de los documentos requeridos en las Bases técnicas y Bases Administrativas		50 Pts.
No presenta documentos requeridos en las Bases técnicas y Bases Administrativas		0 Pts
c) Propuesta Técnica 60%		100 pts
c.1. Calidad y Coherencia del Plan de Trabajo y el Modelo Pedagógico-andragógico que se presenta para alcanzar los Objetivos de las Capacitaciones, detallando actividades.		50 Pts.
	<p>Factores a evaluar, que deben presentarse debidamente fundamentados en todas sus etapas:</p> <p>C:1.1 Plan de Trabajo que debe considerar los siguientes <u>componentes</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Objetivo General, acorde a los cursos 2) Objetivos Específicos, acorde a los cursos 3) Carta Gantt que incluya (si no se incluye los puntos obligatorios no sé Evaluara): <ol style="list-style-type: none"> I. etapas del proyecto, (Obligatorio) II. Metas, (Obligatorio) III. Tiempos involucrados en la ejecución de los cursos (Obligatorio) iv. Medios de verificación que permitan evaluar el estado de avance de la ejecución de cada etapa.(opcional) <p>Evaluación</p> <p>10 puntos: El Plan de Trabajo presenta uno de los componentes solicitados</p> <p>15 puntos: El Plan de Trabajo presenta 2 de los componentes solicitados.</p> <p>25 puntos: El Plan de Trabajo presenta los 3 o más componentes solicitados.</p>	25 pts
	<p>C.1.2 Modelo Pedagógico- andragógico que debe considerar el siguiente <u>componente</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) evaluación del Diseño Instruccional, los antecedentes Generales del Curso, son obligatorios. (se evaluará según Anexo técnico n°1). <p>Evaluación:</p> <p>1 puntos: la Estructura del Diseño Instruccional presenta uno de los componentes solicitados</p> <p>05 puntos: la Estructura del Diseño Instruccional presenta 2 a 3 de los componentes solicitados.</p> <p>10 puntos: la Estructura del Diseño Instruccional presenta 4 a 5 de los componentes solicitados.</p> <p>15 puntos: la Estructura del Diseño Instruccional presenta 6 a 7 de los componentes solicitados.</p> <p>25 puntos: la Estructura del Diseño Instruccional presenta los 8 componentes solicitados.</p>	25 pts
c.2. Acreditar Experiencia de la Empresa en actividades y programas formativos de similar naturaleza, tanto en empresas o instituciones públicas o privadas chilenas, así como la Experiencia del Equipo . La definición de		50 pts

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

<p>"acreditación" hace necesaria la declaración formal de un tercero, por medio de un documento fehaciente, no basta con la sola declaración de la empresa oferente.</p>	
<p>C.2.1 Evaluación Experiencia de la Empresa: 10 puntos: acredita la ejecución o desarrollo de 1 a 5 programas o actividades formativas de igual naturaleza o similares, en Chile. 15 puntos: acredita la ejecución o desarrollo de 6 a 10 programas o actividades formativas de igual naturaleza o similares, en Chile. 20 puntos: acredita ejecución o desarrollo de 11 a 14 programas o actividades formativas de igual naturaleza o similares, en Chile. 25 puntos: acredita ejecución o desarrollo de 15 o más programas o actividades formativas de igual naturaleza o similares, en Chile.</p>	<p>25 Pts</p>
<p>C.2.2. Experiencia del equipo técnico. El equipo deberá estar compuesto por profesionales y/o técnicos, que trabajan en Chile y que cumplan los siguientes roles:</p> <ul style="list-style-type: none"> e. Jefe de Proyecto, f. Expertos en Diseño Instruccional (al menos un profesional con dedicación preferente al Proyecto), g. Expertos en Diseño Gráfico, h. Personal necesario para realización de los cursos, se debe especificar su Función. <p>Los integrantes del equipo deben cumplir los requisitos en experiencia igual o similar al presente proyecto y formación profesional acorde al rol a desempeñar.</p> <p>Evaluación de los puntos C.2.2.:</p> <p>Para la consideración de los años experiencia cada miembro del equipo, deberán cumplir con los requisitos definidos en cuanto a: Formación y Experiencia acreditada en el rol que desempeñará en el proyecto. Esto debe completarse anexo Técnico N° 2 "Declaración de equipo".</p> <p>Evaluación</p> <p>10 puntos: Si más del 50% del equipo de trabajo, acredite experiencia igual o mayor a tres años e inferior a 5 años. 15 puntos: Si más del 50% del equipo de trabajo, acredite experiencia igual o mayor a 5 años e inferior a 9 años. 20 puntos: Si más del 50% del equipo de trabajo, acredite experiencia igual o superior a 9 años e inferior a 13 años. 25 puntos: Si más del 50% del equipo de trabajo, acredite experiencia igual o superior a 13 años.</p>	<p>25 pts</p>

Procedimiento en caso de empates:

En el evento de que dos (2) o más propuestas obtengan el mismo puntaje total y queden ubicadas en el primer lugar del ranking de evaluación, se adjudicará la propuesta que obtenga mayor puntaje en el criterio de "Propuesta Técnica".

En caso de que el empate persista, la adjudicación se decidirá a favor de la oferta con mayor puntuación en el criterio "Propuesta Económica". De persistir el empate, se preferirá aquella oferta que primero sea ingresada en el Sistema de Información.

Pago

Se cancelará a 30 días de emitida la factura, en una sola cuota una vez recepcionada las copias de seguridad, la cual deberá hacerse llegar al Subdpto de Capacitación del Servicio de Salud Chiloé, al cabo de diez días de finalizada la actividad.

6. Multas

En el caso de no cumplir con la ejecución del programa en los plazos establecidos según la propuesta presentada en cuanto a plazo de ejecución, el Servicio de Salud Chiloé se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al 01% del monto total del contrato, por cada día de atraso con un tope máximo del 10%.

7. Integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas:

La Comisión de Evaluación de las Ofertas estará integrada por:

- I.C.I. Silvia Hernandez Ojeda
Jefa del subdepartamento de capacitación y formación del Servicio Salud Chiloé.
Correo electrónico: silvia.hernandezo@redsalud.gov.cl
- E.U. Luz Maria Nuñez Ureta
Jefa Subdepartamento de Gestión Clínica del Servicio Salud Chiloé
Correo electrónico: lorena.morante@redsalud.gov.cl
- I.I. Jacob Olate Gómez,
Profesional del Subdepartamento de capacitación y formación del Servicio Salud Chiloé
Correo electrónico: jacob.olate@redsalud.gov.cl
- A.S Evelyn Gutierrez Jara,
Jefa del subdepartamento de Calidad de vida del Servicio Salud Chiloé
Correo electrónico: Evelyn.gutierrez@redsalud.gov.cl
- I.I. Luz Maria Mansilla Ojeda,
Integrante del comité bipartito del Servicio Salud Chiloé
Correo electrónico: luz.mansilla@redsalud.gov.cl

8. Detalles de los Cursos:

1. CURSO: "INDUCCION A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE SALUD CHILOÉ"

I. Presentación

Curso: "Inducción a funcionarios del servicio de salud Chiloé"

Este curso se busca de brindar conocimientos generales a los funcionarios y funcionarias, que se incorporan por primera vez en nuestro Servicio de Salud.

II. Consideraciones:

- 1) La metodología se realizaría en modalidad online con uso de plataforma académica destinada para tales efectos.
- 2) Se espera que la capacitación sea Modalidad E-learning asincrónica y tenga una duración no inferior a las 30 horas académicas y no superior a 40 horas académicas
- 3) El curso deberá considerar una Biblioteca donde se encontrará un centro de documentación con material descargable.
- 4) Deberá contener una evaluación Final, de todo el contenido del curso, la cual deberá constar de 20 preguntas ya sea de verdadero o falso, términos pareados o selección múltiple y deberá tener una base de 30 preguntas para permitir la rotación en cada intento de la prueba.
- 5) Los cursos deberán contar con un Video de Introducción, además de 2 actividades como mínimo.

III. Contenidos:

Estos Contenidos es deseable que realicen cada uno en un Archivo SCORM, ahora bien, si la oferente estima conveniente puede agrupar más de un tema en solo SCORM, siempre y cuando el Tema "III. PROFESIONALES 19.664/15.076", quede un archivo SCORM único.

I. ESTATUTO ADMINISTRATIVO, CICLO DE VIDA LABORAL

- a. OBLIGACIONES
- b. PROHIBICIONES
- c. INCOMPATIBILIDADES
- d. DERECHOS
- e. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

II. ARTICULACION DE LA RED ASISTENCIAL

- a. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SERVICIO DE SALUD CHILOE
- b. VISION DEL SERVICIO DE SALUD CHILOE
- c. MODELO DE GESTION
- d. QUE ES LA RED ASISTENCIAL
- e. NIVELES DE ATENCION EN LA ISLA
 - I. POSTA
 - II. CESFAM
 - III. DESAM
 - IV. CECOFS
 - V. HOSPITALES

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

III. PROFESIONALES 19.664/15.076

- a. DEBERES Y DERECHOS
- b. PROHIBICIONES
- c. CARRERA FUNCIONARIA
 - i. ETAPA DESTINACION FORMACION
 - ii. PLANTA SUPERIOR
- d. ACREDITACION

IV. CAPACITACION

- a. LEY 18.834
- b. LEY 19.664/15.076

V. BIENESTAR

- a. BENEFICIOS
- b. REGLAMENTO
- c. INCORPORACION
- d. CONSEJO ADMINISTRATIVO

VI. LEY 16.744 PREVENCIÓN DE RIESGO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

- a. PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTE
- b. COBERTURA Y CONDICIONES
- c. PRESTACIONES
- d. ENFERMEDADES PROFESIONALES
- e. USO DE EPP
- f. IDENTIFICACION Y USO DE EXTINTORES
- g. METODOS DE EVASIÓN SEGÚN CATASTORFE
- h. MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALIARIOS

VII. BUEN TRATO Y PRACTICAS LABORALES

- a. QUE ES TRATO
- b. LEY 20.584
- c. MANUAL DE ACOSO LABORAL
- d. POLITICA DE BUEN TRATO

VIII. INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION A LA SALUD

- a. CONCEPTO IAAS
- b. PORQUE SE PRODUCEN LAS IAAS
- c. PRINCIPIOS BASICOS
- d. DIRECTRICES Y NORMAS
- e. HIGIENE DE MANOS

IX. CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

- a. QUE ES CALIDAD
- b. QUE ES LA ACREDITACIÓN "PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD"
- c. QUE MIDEN LOS ESTANDARES
- d. BENEFICIOS
- e. QUIEN FISCALIZA

X. ASOCIACIONES GREMIALES

- a. RESUMEN DEL DECRETO LEY 2757

2. CURSO: "Estatuto Administrativo"

I. Presentación

Curso: "Estatuto Administrativo"

Este curso se propone, que sus alumnos adquieran las competencias para interpretar y aplicar: tanto el Estatuto Administrativo y demás normas complementarias, como sus Reglamentos, con especial atención a las disposiciones que en materia de personal ha incorporado la Ley de Autoridad Sanitaria.

II. Objetivos

1.1. Objetivo General

Adquirir las competencias para interpretar y aplicar: tanto el Estatuto Administrativo y demás normas complementarias, como sus Reglamentos, con especial atención a las disposiciones que en materia de personal ha incorporado la Ley de Autoridad Sanitaria.

III. Consideraciones:

- 1) La metodología se realizaría en modalidad online con uso de plataforma académica destinada para tales efectos.
- 2) Se espera que la capacitación sea Modalidad E-learning asincrónica y tenga una duración no inferior a las 50 horas académicas y no superior a 60 horas académicas
- 3) El curso deberá considerar una Biblioteca donde se encontrará un centro de documentación con material descargable
- 4) Cada Unidad deberá considerar una evaluación formativa además contar de 4 preguntas, ya sea de verdadero o falso, términos pareados o selección múltiple.
- 5) Deberá contener una evaluación Final, de todo el contenido del curso, la cual deberá constar de 20 preguntas ya sea de verdadero o falso, términos pareados o selección múltiple y deberá tener una base de 30 preguntas para permitir la rotación en cada intento de la prueba.
- 6) Los cursos deberán contar con un Video de Introducción, además de 2 actividades como mínimo.

IV. Contenidos:

Unidad 1: Las Normas Generales

El objetivo de esta unidad es que los estudiantes perfeccionen sus conocimientos en materia del marco conceptual y los requisitos de la función pública estatutaria, las calidades funcionarias, y las reglas del nombramiento.

Contenidos:

La Función Pública y el funcionario Público

El Título Iº del Estatuto Administrativo: "Las Normas Generales"

Actividades:

- 1.- Test al final de la lección

Servicio de Salud Chiloé

Subdepartamento Abastecimiento

Unidad 2: La Carrera Funcionaria

El objetivo de esta unidad es que los estudiantes perfeccionen sus conocimientos en materia del Ingreso a la titularidad, las especiales normas incorporadas por la Ley del Nuevo Trato Laboral, la Capacitación, el Sistema Clasificadorio y la Promoción por Ascenso y Concurso.

Contenidos:

El Título II° del Estatuto Administrativo: "La Carrera Funcionaria"

Actividades:

1.- Test al final de la lección

Unidad 3: Obligaciones Funcionarias, Probidad y Transparencia Administrativa

El objetivo de esta unidad es que los estudiantes, por una parte, complementen sus conocimientos en materia de los deberes, prohibiciones e incompatibilidades funcionarias, y por la otra, actualicen sus destrezas en materia del Principio de la Probidad y Transparencia Administrativa.

Contenidos:

El Título III° del Estatuto Administrativo: "Obligaciones Funcionarias" El Principio de la Probidad y las conductas contrarias al mismo Código de Ética del Ministerio de Salud

Actividades:

1.- Test al final de la lección

Unidad 4: Los Derechos Funcionarios

El objetivo de esta unidad es que los estudiantes, distinguidos los derechos comunes y exclusivos a los funcionarios públicos, y analizada la procedencia o no de los derechos en el caso de los contratados a honorarios, perfeccionen y actualicen sus conocimientos en materia de la protección de la maternidad, el derecho a la defensa, las remuneraciones, los feriados y permisos administrativos, las licencias médicas y las prestaciones sociales.

Contenidos:

El Título IV° sobre "los derechos funcionarios" del Estatuto Administrativo

Actividades:

1.- Test al final de la lección

Unidad 5: La Responsabilidad Administrativa

El objetivo de esta unidad es que los estudiantes aborden los principales aspectos de la responsabilidad administrativa, y su jurisprudencia, con la finalidad que perfeccionen y actualicen sus conocimientos y destrezas, con la finalidad de adquirir las competencias necesarias para resolver los procesos disciplinarios sometidos a su conocimiento.

Contenidos:

Los Títulos V° y VII° sobre "la Responsabilidad Administrativa y su Extinción", del Estatuto Administrativo

Actividades:

1.- Test al final de la lección

Unidad 6: Cese de Funciones y las Disposiciones Varias

Servicio de Salud Chiloé

Subdepartamento Abastecimiento

El objetivo de esta unidad, es que los estudiantes aborden el principio de la estabilidad en el empleo, a propósito de las causales legales de cese de funciones, la reclamación por vicio de legalidad ante la Contraloría General de la República, y la prescripción de los derechos que no son asignaciones.

Contenidos:

Los Títulos VIº sobre Cese de Funciones y Final del Estatuto Administrativo

Actividades:

I.- Test al final de la lección

3. CURSO: "Sistema de Calificaciones del Personal del Servicio de Salud"

I. Presentación.

Curso: "Sistema de Calificaciones del Personal del Servicio de Salud"

Este curso se propone, que sus alumnos adquieran las competencias para interpretar y aplicar: el sistema de calificaciones de nuestro servicio de salud Chiloé

II. Objetivos

1.1. Objetivo General

Adquirir y fortalecer los conocimientos y competencias necesarias para desempeñarse eficaz y correctamente, ya sea en calidad de Integrante de la Junta Calificadora, Dirigente Gremial, Representante del personal, Precalificador o Calificado, dando estricto cumplimiento al mandato del legislador, con presta atención a su especial situación reglamentaria y las disposiciones que en materia de personal ha incorporado la Ley de Autoridad Sanitaria.

Antecedentes Legales:

- Artículos N°s 47 y 49 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- Párrafo N° 3° del Título II de la Ley N° 18.834, sustituido por la Ley N° 19.165.
- Dcto. N° 1229 del 29.09.1992, aprueba Reglamento de calificaciones del Personal Afecto al estatuto Administrativo.
- Ley 19.937/2004

1.2 Objetivos específicos:

1. El sistema de Calificación tendrá por objeto evaluar el desempeño y las aptitudes de cada funcionario, atendidas las exigencias y características de su cargo, además servirá de base para efectuar el ascenso, estímulos y eliminación del Servicio.
- Conocer lo normativa: estatutaria y reglamentaria, del sistema de calificaciones a los funcionarios afectos a la ley 18.834, así como también la organización, reglas generales, y actores del procedimiento de evaluación.
 - Reconocer el rol y gestión del jefe directo en materia de la realización de evaluaciones de desempeño o Informes cuatrimestrales, normas para asignar notas, precalificación y calificación.
 - Conocer el rol, así como como las atribuciones de la Junta Calificadora.
 - Identificar los recursos a disposición, para hacer efectivo el derecho a la Impugnación.

III. Consideraciones:

- 1) La metodología se realizaría en modalidad online con uso de plataforma académica destinada para tales efectos.

Servicio de Salud Chiloé

Subdepartamento Abastecimiento

- 2) Se espera que la capacitación sea Modalidad E-learning asincrónica y tenga una duración no inferior a las 20 horas académicas y no superior a 30 horas académicas
- 3) El curso deberá considerar una Biblioteca donde se encontrará un centro de documentación con material descargable.
- 4) Deberá contener una evaluación Final, de todo el contenido del curso, la cual deberá constar de 20 preguntas ya sea de verdadero o falso, términos pareados o selección múltiple y deberá tener una base de 30 preguntas para permitir la rotación en cada intento de la prueba.
- 5) Los cursos deberán contar con un Video de Introducción, además de 2 actividades como mínimo.

IV. Contenidos:

I. Definición del Sistema de Calificaciones

- a) Disposiciones Legales
- b) Características del proceso de calificaciones
- c) Objetivos de la evaluación del Desempeño
- d) Criterios de evaluación

II. Normativa Calificaciones

- a) Marco Normativo general
- b) Reglamento de calificaciones
- c) Jurisprudencia contraloría general de la república

III. Sistema de Calificaciones

- a) Aspectos organizativos y actores del sistema:
 - Organización y reglas básicas
 - El jefe directo.
 - La Junta calificadora.
 - El órgano de apelación.
 - Rol de la Contraloría.
- b) Etapas del proceso y plazos
 - Informes de desempeño
 - Notificación al funcionario
 - Precalificación
 - Calificación
 - notificación U. Personal
 - Apelación

IV. Modulo V: Impugnación y efectos.

- a) Impugnación: Apelación a la Jefatura superior, reclamo ante la Contraloría Regional de la República y recurso extraordinario de revisión.
- b) Efectos de las Calificaciones (estímulos y sanciones)

4. CURSO: "Curso Preparación para el retiro laboral por edad"

I. Presentación:

Curso: "Preparación para el retiro laboral por edad"

II. Objetivos

1.1. Objetivo General

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los funcionarios y funcionarias de la red del Servicio de Salud Chiloé que se acogerán a retiro laboral, entregando información, orientación, y herramientas que le permitan enfrentar adecuadamente esta etapa.

III. Consideraciones:

- 1) La metodología se realizaría en modalidad online con uso de plataforma académica destinada para tales efectos.
- 2) Se espera que la capacitación sea Modalidad E-learning asincrónica y tenga una duración no inferior a las 20 horas académicas y no superior a 30 horas académicas
- 3) El curso deberá considerar una Biblioteca donde se encontrará un centro de documentación con material descargable.
- 4) Deberá contener una evaluación Final, de todo el contenido del curso, la cual deberá constar de 20 preguntas ya sea de verdadero o falso, términos pareados o selección múltiple y deberá tener una base de 30 preguntas para permitir la rotación en cada intento de la prueba.
- 5) Los cursos deberán contar con un Video de Introducción, además de 2 actividades como mínimo.

IV. Contenidos:

- 1.- Sistema Previsional Chileno: sistema de reparto y sistema individual.
- 2.- Modalidades de Pensión: rentas vitalicias (Inmediata, diferida con retiro programado), retiro programado, tramites y documento.
- 3.-Beneficios para Pensionados del Sistema Público: bono por hijo sistema de salud, bono post laboral, pensión garantizada universal, sistema de salud, cajas de compensación, servicio de bienestar.
- 4.-La Jubilación como proceso: fases de la jubilación, actitud frente a la jubilación, perfil del jubilado, riesgos de jubilación, factores determinantes para la adaptación a la jubilación.
- 5.- Aspectos para enfrentar adecuadamente el proceso de jubilación: salud física, salud mental, salud social, ocio y tiempo libre, proyecto de vida y emprendimiento.
- 6.- Aspectos Emocionales del Proceso de Jubilación.
- 7- Incentivo al retiro Ley 18.834 y 19.664.

5. CURSO: "Curso de Genero Y Salud"

I. Presentación

Curso: "Genero Y Salud"

II. Objetivos

1.1. Objetivo General

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los funcionarios y funcionarias de la red del Servicio de Salud Chiloé que se acogerán a retiro laboral, entregando información, orientación, y herramientas que le permitan enfrentar adecuadamente esta etapa.

III. Consideraciones:

- 1) La metodología se realizaría en modalidad online con uso de plataforma académica destinada para tales efectos.
- 2) Se espera que la capacitación sea Modalidad E-learning asincrónica y tenga una duración no inferior a las 20 horas académicas y no superior a 30 horas académicas
- 3) El curso deberá considerar una Biblioteca donde se encontrará un centro de documentación con material descargable.
- 4) Deberá contener una evaluación Final, de todo el contenido del curso, la cual deberá constar de 20 preguntas ya sea de verdadero o falso, términos pareados o selección múltiple y deberá tener una base de 30 preguntas para permitir la rotación en cada intento de la prueba.
- 5) Los cursos deberán contar con un Video de Introducción, además de 2 actividades como mínimo.

IV. Contenidos:

Módulo 1: Conceptualizaciones

- Género - Perspectiva de Género
- Identidad de Género
- Estereotipos de Género
- Principales Teorías Feministas

Módulo 2: Género y Salud

- Enfoque de determinantes sociales en salud
- Enfoque de Derechos Humanos en Salud
- Relación Perspectiva de Género y Salud: ¿Dónde y cómo aplicarla?
- Equidad de Género en la Gestión de los establecimientos de salud (Facilitadores y obstaculizadores para equidad entre hombres y mujeres, ¿cómo integrar la conciliación familiar?)

Módulo 3: Discriminación y Violencia de Género

- Definición sobre violencia contra las mujeres/ Violencia de Género
- Relación de la Violencia contra las mujeres con el Enfoque de Género
- Tipos, contextos y manifestaciones de violencia contra la mujer

Módulo 4: Buenas Prácticas con Perspectiva de Género

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

- Legislación e Instrumentos vigentes de protección
- Norma Chilena 3262: Compromiso con la Igualdad de Género en Organizaciones y Empresas.
- Comunicación y lenguaje inclusivo
- Desafíos Institucionales a abordar: Reflexivo, Práctico y Elaboración de propuestas

ANEXO N° 1-A

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PERSONA NATURAL**

En..... a de de 20...., comparece
....., de nacionalidad, profesión
....., RUT N°....., con domicilio en
.....
....., quien bajo juramento expone lo siguiente:

1. Haber tomado conocimiento, estudiado y aceptado las Bases Administrativas, Bases Técnicas, sus Anexos, y otros que forman parte de la presente propuesta pública.
2. Que no reviste la calidad de funcionario directivo del Servicio de Salud Chiloé y no tiene vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Que no es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni de una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
4. Que dentro de los dos años anteriores, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

Y renuncia expresamente a alegar desconocimiento de todo lo enunciado en las presentes Bases Administrativas, Técnicas, sus Anexos y otros que forman parte de la presente propuesta pública aceptándolas en todas sus partes.

Firma.....

Nombre.....

RUT.....

ANEXO N° 1-B

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PERSONA JURÍDICA

En..... a de de 20....., comparece
....., de nacionalidad, profesión
....., RUT N°....., con domicilio en
.....
....., en representación de
quien bajo juramento expone lo siguiente:

- a) Haber tomado conocimiento, estudiado y aceptado las Bases Administrativas, Técnicas, sus Anexos, y otros que forman parte de la presente propuesta pública.
- b) Que el oferente no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios directivos del Servicio de Salud Chiloé ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Que el oferente no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- d) Que el oferente, dentro de los dos años anteriores, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
- e) Que el oferente no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Y renuncia expresamente a alegar desconocimiento de todo lo enunciado en las presentes Bases Administrativas, Técnicas, sus Anexos y otros que forman parte de la presente propuesta pública aceptándolas en todas sus partes.

Representante Legal

Firma.....

Nombre.....

RUT.....

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

ANEXO ADMINISTRATIVO N°2 "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE":

*** En caso de ser Unión Temporal de proveedores deberán presentar este formulario cada proveedor que conforme la unión temporal de proveedores (uno por cada uno).**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN:	
ID N°:	
DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:	
RUT	
NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)	
DIRECCION COMERCIAL:	
TELEFONO (S)	
FAX O E-MAIL	
REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE	
NOMBRE	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
CARGO	
DIRECCIÓN	
TELEFONO (S)	
E-MAIL	
DATOS DE BANCO Y CUENTA PARA PAGO POR TRANSFERENCIA (para el caso que le sea adjudicado)	
TIPO DE CUENTA	
N° CUENTA	
NOMBRE INSTITUCION BANCARIA	
E-MAIL	
COORDINADOR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE	
CARGO	
TELEFONO (S)	
E-MAIL	

Representante Legal

Firma.....

Nombre.....

RUT.....

**Anexo Técnico N° 1
Evaluación de Diseño Instruccional**

	Nombre del curso	El título del curso es corto, e incluye las palabras clave.	Requisito Obligatorio/Opcional	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
Antecedentes Generales del Curso	Duración	El tiempo que se invertirá en el estudio de este curso está claramente indicado en meses, semanas, días u horas.	Obligatorio		
	Metodología	La forma en que el estudiante habrá de trabajar está descrita.	Obligatorio		
Estructura	Objetivo general	El objetivo general señala clara y puntualmente el aprendizaje integral que lograrán los participantes después de estudiar el curso en línea.	Opcional		
	Objetivos de aprendizaje o específicos (si los hay)	Los objetivos de aprendizaje se derivan del objetivo general y entre ellos existe una concatenación o unidad lógica.	Opcional		
	Contenido del curso	El contenido, el objetivo general y los objetivos específicos del curso muestran una correspondencia lógica entre sí.	Opcional		
	Actividades de aprendizaje	Las principales acciones que los participantes deben realizar para lograr cada objetivo de aprendizaje están indicadas claramente.	Opcional		
	Tiempo aproximado de realización	El tiempo estimado que el estudiante invertirá en la realización de cada actividad o modulo está indicado claramente.	Opcional		
	Aspectos que se evaluarán en la actividad	Los criterios de evaluación, la ponderación o el peso de cada uno de ellos, y elementos que conforman los instrumentos de evaluación están indicados claramente.	Opcional		
	Recursos	Los recursos para la realización de actividades en formatos diversos, dinámico, asequibles, accesibles y pertinentes.	Opcional		
	Colaboración (solo si considera foro)	Las actividades con posibilidades de fortalecer la colaboración y la interacción entre los estudiantes están claramente identificadas.	Opcional		

Nota : De no cumplir requisitos Obligatorios, la oferta no será evaluada.

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

ANEXO TECNICO N°2 "DECLARACION DE EQUIPO"

N°	Nombre completo	Título Profesional	Rol en relación al Proyecto	Señalar si es para un curso o el Proyecto General. (criterio de evaluación C.2.2.)	Tiempo de Experiencia (expresado en años)	Descripcion de la experiencia pertinente en el rol que tendra en el proyecto
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						

Importante: Se debe adjuntar un Certificado o Documento de un tercero que certifique que el personal ha ejercido el Rol Menciona don además del tiempo que ejerció el rol.

Nota 1: La oferta que NO adjunte este formulario se declarará inadmisibile.

Representante legal

Firma

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

ANEXO ECONOMICO: "OFERTA ECONOMICA"

a) Si es Factura Afecta de I.V.A.

Detalle	Cantidad	Precio Unit.	Total
Curso Inducción a Funcionarios Serv.Salud Chiloé	1	\$ -	\$ -
Curso Estatuto Administrativo	1	\$ -	\$ -
Curso Sistema Calificaciones del Personal Serv. Salud Chiloé	1	\$ -	\$ -
Curso Preparación para el Retiro Laboral por Edad	1	\$ -	\$ -
Curso de Genero y Salud	1	\$ -	\$ -
VALOR A INGRESAR FICHA DEL PORTAL		Total Neto:	\$ -
		19% IVA:	\$ -
		Total:	\$ -

b) Si es Factura No Afecta o Exenta de I.V.A.:

Detalle	Cantidad	Precio Unit.	Total
Curso Inducción a Funcionarios Serv.Salud Chiloé	1	\$ -	\$ -
Curso Estatuto Administrativo	1	\$ -	\$ -
Curso Sistema Calificaciones del Personal Serv. Salud Chiloé	1	\$ -	\$ -
Curso Preparación para el Retiro Laboral por Edad	1	\$ -	\$ -
Curso de Genero y Salud	1	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -
VALOR A INGRESAR FICHA DEL PORTAL		Total:	\$ -

c) Si es con Boleta de Honorarios:

Detalle	Cantidad	Precio Unit.	Total
Curso Inducción a Funcionarios Serv.Salud Chiloé	1	\$ -	\$ -
Curso Estatuto Administrativo	1	\$ -	\$ -
Curso Sistema Calificaciones del Personal Serv. Salud Chiloé	1	\$ -	\$ -
Curso Preparación para el Retiro Laboral por Edad	1	\$ -	\$ -
Curso de Genero y Salud	1	\$ -	\$ -
	0	\$ -	\$ -
		Total Honorarios:	\$ -
		12,25% Impto. Retenido:	\$ -
VALOR A INGRESAR FICHA DEL PORTAL		Total Liquido:	\$ -

Importante: en caso de existir diferencia entre el presente formulario y la oferta electrónica primara el primero.

Nota 1: Este anexo registra el calculo con las correspondientes formulas. Por lo que se sugiere solo ingresar cantidad y precio unitario.

Nota 2: La oferta que NO adjunte este formulario se declarará inadmisible..

Nota 3: Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos en que deba incurrir el proveedor para cumplir con los servicios solicitados en las presentes bases.

Representante legal

_____ Firma

_____ Nombre

_____ Rut

A ti, que emites Boletas de Honorarios *

Desde el 1 de enero de 2022, cada vez que emitas una boleta de honorarios, la retención será de 12,25% (11,6% vigente hasta el 31 de diciembre de 2021).

Te explicamos con un ejemplo el nuevo cálculo, el que se realizará automáticamente cada vez que emitas este documento:

Tú cobras: \$ 100.000
Cálculo de retención 12,25 % \$ 12.250 (sobre lo que cobraste)
Recibirás la suma final de \$ 87.750

Recuerde que desde el 1 de enero de 2021, todas las Boletas de Honorarios se deben emitir electrónicamente.

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, por el funcionario competente, la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N° 1 y 2 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ARTICULO TERCERO: NÓMBRASE, Comisión de Evaluación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública denominada: "**LICITACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA**", a los siguientes funcionarios dependientes del Servicio de Salud Chiloé;

NOMBRE	RUT	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Luz Nuñez Ureta	11.477.665-3	silvia.hernandez@redsaud.gov.cl	2327601
Silvia Hernandez Ojeda	14.088.210-0	luzmaria.nunez@redsalud.gov.cl	2327601
Jacob Olate Gómez	17.720.644-7	jacob.olate@redsalud.gov.cl	2327601
Luz Mansilla Ojeda	13.408.951-2	luz.mansilla@redsalud.gov.cl	2327601
Evelyn Gutiérrez Jara	11.472.192-1	Evelyn.gutierrez@redsalud.gov.cl	2327601

ARTICULO CUARTO: INFÓRMESE, los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación y Adjudicación de la Propuesta en la plataforma de la Ley del Lobby; www.leylobby.gob.cl Quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación indicada en las Bases o Portal mercadopublico.cl, En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido Portal.



SR. LORENA MORA PEREZ

DIRECTORA (S)

SERVICIO DE SALUD CHILOE

SR.LMP/SDA.(s)MCH/JURÍDICO/CGC./ABAST.(S)SSC/CHS/dtm

Distribución:

- Dpto. Finanzas DSSCh
- Dpto. Jurídico DSSCh
- Oficina Partes DSSCh
- Archivo DSSCH

